



STESV
202633600823481
Información Pública
Al responder cite este número

Bogotá D.C., Junio 11 de 2026

Señor
ANONIMO ANONIMO
Usuario
mauroclampo
Instagram
Bogotá - Bogotá DC

REF: CONTRATO IDU-1551- 2017: “AJUSTES Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE LA AVENIDA LAUREANO GOMEZ (AK 9) DESDE AV. SAN JOSE (AC 170) HASTA LA CALLE 193, ACUERDO 646 DE 2016 EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C”. Es respuesta del radicado IDU No. 202618500897162 y Radicado Bogotá te Escucha No. 4032072026.

Respetado señor Anónimo:

En atención a la solicitud presentada mediante el radicado IDU referido en el asunto, y en cumplimiento de las competencias asignadas mediante el Acuerdo Distrital 004 de 2025 “Por el cual se adopta la estructura organizacional del Instituto de Desarrollo Urbano – IDU, se determinan las funciones de sus dependencias y se dictan otras disposiciones”, este Instituto se permite informar que el proyecto denominado “Construcción de la Avenida Laureano Gómez” se desarrollo en el marco del Contrato IDU 1551 de 2017, cuyo objeto corresponde a: “AJUSTES Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE LA AVENIDA LAUREANO GÓMEZ (AK 9) DESDE AV. SAN JOSÉ (AC 170) HASTA LA CALLE 193, ACUERDO 646 DE 2016 EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.”.

Así mismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el control y seguimiento de la ejecución contractual se realizo a través del Contrato de Interventoría IDU 1572 de 2017, cuyo objeto es: “INTERVENTORÍA PARA REALIZAR LOS AJUSTES Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE LA AVENIDA LAUREANO GÓMEZ (AK 9) DESDE AV. SAN JOSÉ (AC 170) HASTA LA CALLE 193, ACUERDO 646 DE 2016 EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.”.

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

1



STESV
202633600823481

Información Pública
Al responder cite este número

En este contexto, y obrando dentro del término legal establecido, el Instituto de Desarrollo Urbano – IDU se permite dar respuesta a las inquietudes formuladas, en los siguientes términos:

“(…) Felicidades director..!!! Pero para cuando piensan abrir la Av. 9 entre calle 193 y 187 sentido sur norte. Ya está lista pintada bonita solo les falta la selfi y el video para redes. La comunidad pide a gritos que la abran los trancones en la zona son insoportable. (...)”

Frente a lo anterior, este Instituto se permite informar que el tramo comprendido entre las calles 187 y 193, en sentido sur–norte de la avenida carrera 9, fue habilitado al tránsito en el mes de abril de 2026. De igual manera, el último tramo pendiente, correspondiente al costado occidental de la avenida carrera 9 entre las calles 189 y 192, fue puesto en servicio el pasado 4 de junio de 2026, completando así la habilitación y entrada en operación de la totalidad del corredor de la avenida carrera 9 – Laureano Gómez, entre las calles 170 y 193.

Cabe señalar que el proyecto contemplo la construcción de dos calzadas, cada una con tres carriles de circulación, a lo largo de aproximadamente 2,3 kilómetros, así como 2,3 kilómetros de ciclorruta y cerca de 23.000 m² de espacio público. En consecuencia, la infraestructura objeto del proyecto se encuentra actualmente entregada, habilitada y en pleno funcionamiento para el servicio y disfrute de la ciudadanía en toda su extensión.



Unión Temporal Murcon

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web
<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

2



STESV
202633600823481
Información Pública
Al responder cite este número



Unión Temporal Murcon

Finalmente, este Instituto informa que las obras objeto del Contrato de Obra se encuentran totalmente ejecutadas, habilitadas y prestando servicio a la ciudadanía, situación que se evidencia en la operación continua del corredor de la avenida carrera 9 – Laureano Gómez, el cual actualmente se encuentra en funcionamiento en toda su extensión y cumpliendo la finalidad para la cual fue concebido.

De igual manera, se precisa que el plazo contractual del Contrato de Obra finalizó el 30 de mayo de 2026. En ese sentido, una vez culminadas las actividades constructivas previstas en el alcance contractual y efectuada la puesta en servicio de la infraestructura, el proyecto se encuentra actualmente en la etapa de recibo a satisfacción por parte de la Interventoría y del Instituto de Desarrollo Urbano – IDU. Esta fase comprende la verificación y validación de los aspectos técnicos, administrativos, financieros, jurídicos, ambientales y de seguridad y salud en el trabajo, con el propósito de constatar el cumplimiento integral de las obligaciones contractuales y la adecuada entrega de las obras ejecutadas.

Una vez surtidas dichas revisiones y verificaciones, se adelantará el trámite correspondiente para la suscripción de las actas y documentos requeridos, así como las demás actuaciones necesarias para la liquidación del contrato, de conformidad con las disposiciones contractuales aplicables y la normativa vigente.

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.



STESV
202633600823481
Información Pública
Al responder cite este número

En consecuencia, las actividades que actualmente se desarrollan corresponden exclusivamente a la etapa de cierre contractual y administrativo del proyecto, sin que ello represente restricciones para la operación de la infraestructura ni afecte la prestación del servicio a la ciudadanía, toda vez que las obras se encuentran entregadas, habilitadas y en funcionamiento.

Cordialmente,



ISIS PAOLA DIAZ MUNIZ
Directora Técnica de Construcciones

Firma mecánica generada el 11-06-2026 11:55:28 AM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Aprobó: JAIRO LEONARDO JIMENEZ FERREIRA-Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema Vial
Revisó: MILDRED ALVARADO. Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema Vial
Revisó: LUZ ANGELA GARZON. Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema Vial
Elaboró: CARLOS IVAN GARCIA QUINTERO-Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema Vial

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

4